

RESOLUCIÓN 142 DE 2023

(21 de diciembre)

Por la cual establece el calendario académico del programa de Maestría en Docencia en Idiomas para el proceso formativo del Convenio de Cooperación Internacional entre el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación <<Don Carlos Antonio López>> - BECAL, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Paraguay y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el año 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos 025 y 052 o las normas que las modifiquen o sustituyen definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. Y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas

Teniendo en cuenta que diferentes entidades para el financiamiento de estudios de programas de Posgrados a través de convocatorias externas, otorgan becas o créditos educativos condonables, se hace necesario la creación de calendarios o cronogramas internos de trabajo para la participación de la comunidad académica interesada.

Que mediante notificación de correo electrónico del 08 de marzo de 2023 la Universidad fue elegida por el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" para ser oferente en la Convocatoria para Profesionales de la Educación - MEC - Colombia, con la oferta académica del programa de posgrado: "Maestría en Docencia de Idiomas".

Que el programa ofrecido por la Universidad corresponde a la Maestría en Docencia de Idiomas, identificada con el Código SNIES 13105, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a través de la Resolución de Registro Calificado N° 03139 de fecha 3 de marzo de 2017.

Que las Becas que fueron legalizadas mediante el Convenio de Cooperación entre el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y la Educación <<Don Carlos Antonio López>> - BECAL, Dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Paraguay y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", convenio legalizado y entregado en físico a la Profesora. Bertha Ramos Holguín el pasado 20 de

octubre de 2023 en Paraguay en el evento de lanzamiento y entrega de becas por el presidente de Paraguay Santiago Peña.

Que de acuerdo con los requerimientos y estipulaciones del Convenio este programa de maestría tendrá una duración de catorce (14) meses divididos en cuatro períodos académicos de tiempo completo y con apoyo de herramientas virtuales durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, con iniciación de clases a partir del 01 de noviembre de 2023 y de manera presencial desde el 01 de febrero de 2024 en la UNIVERSIDAD ubicada en la ciudad de Tunja – Boyacá – Colombia. Durante los catorce (14) meses, los estudiantes beneficiarios del programa BECAL deberán desarrollar 2480 horas de formación presencial y de trabajo independiente, cumpliendo así el número de créditos establecidos en el programa de Maestría.

Que siguiendo el mecanismo de participación de las Becas, el programa de Maestría realizó el proceso de admisión durante los meses de agosto, septiembre y octubre, obteniendo como resultado la admisión de 15 docentes. Una vez realizada la legalización de los beneficiarios, el proceso formativo del primer periodo académico se llevó a cabo durante el 01 de noviembre al 09 de diciembre de 2023 al cronograma interno de trabajo definido mediante DP-248 del 24 de octubre de 2023.

Que la Coordinadora Académica de la Maestría en Docencia de Idiomas y presidenta del Comité de Currículo del programa, informó al Departamento de Posgrados que revisó y aprobó el cronograma y proyecto de resolución para el Convenio de Cooperación Internacional entre el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación <<Don Carlos Antonio López>> - Becal, Dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Republica de Paraguay y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el año 2024, ya que este cumple con los aspectos académicos necesarios para llevar a buen término el Convenio.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 del mes de diciembre de 2023 la jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, proyecto de resolución del calendario académico para el proceso formativo del Convenio de Cooperación Internacional entre el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación <<Don Carlos Antonio López>> - Becal, Dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Republica de Paraguay y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el año 2024, para ser considerado.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica del día 21 de diciembre de 2023, aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Docencia en Idiomas para el proceso formativo del Convenio de Cooperación Internacional entre el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación <<Don Carlos Antonio López>> - BECAL, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Republica de Paraguay y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el año 2024.



En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer las fechas del calendario académico del proceso formativo de los beneficiarios del Convenio de Cooperación Internacional entre el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación <<Don Carlos Antonio López>> - Becal, Dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Republica de Paraguay y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el año 2024, así:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	
ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE CLASES	01 de febrero de 2024
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Del 29 de abril al 03 de mayo de 2024
FINALIZACIÓN DE CLASES	03 de mayo de 2024
Plazo máximo para entrega de notas	08 de mayo de 2024

TERCER PERIODO ACADÉMICO	
ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE CLASES	20 de mayo de 2024
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Del 01 al 05 de julio de 2024
FINALIZACIÓN DE CLASES	05 de julio de 2024
Plazo máximo para entrega de notas	10 de julio de 2024

CUARTO PERIODO ACADÉMICO	
ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE CLASES	05 de agosto de 2024
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024
FINALIZACIÓN DE CLASES	01 de noviembre de 2024
Plazo máximo para entrega de notas	04 de noviembre de 2024
Cierre del semestre en el Sistema de Información y Registro Académico SIRA realizado por DTIC'S.	05 de noviembre de 2024
Presentación de candidatos de grado ante el Consejo de Facultad	06 de noviembre de 2024
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al	08 de noviembre de 2024

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA
PROCEDIMIENTO: CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADOS
FORMATO: RESOLUCIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADOS



Código: D-FP-P08-F01

Versión: 01

Página 4 de 4

CUARTO PERIODO ACADÉMICO	
ACTIVIDAD	FECHA
Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	
Grados	Del 09 al 13 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 2°. En el tiempo entre cada periodo académico se realizará la programación de las actividades de trabajo con los directores de tesis, así como actividades extracurriculares del Convenio.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico


JUAN SEBASTIAN GONZALEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez / Jefe Departamento de Posgrados

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico

